

La igualdad entre hombres y mujeres en el medio rural



Rosa Peris Cervera
Directora General del
Instituto de la Mujer.
Ministerio de
Igualdad

A principios del siglo XX, una relevante feminista americana, Elisabeth Cady Stanton, declaraba que *el lugar de una mujer en la sociedad marca el nivel de civilización* de la misma.

Las transformaciones sociales de las últimas décadas y los avances hacia una sociedad más igualitaria y respetuosa con los valores democráticos han supuesto la conquista, por parte de las mujeres, de derechos civiles y sociales inalienables; logros éstos que se ven empañados por la constatación de la posición desigual de hombres y mujeres en nuestra sociedad.

Estas transformaciones se han producido de forma más tardía y lenta en las sociedades rurales. La sociedad rural presenta una realidad compleja en la que no solamente el hábitat y la ocupación determinan unas características específicas, sino que conllevan unas determinadas formas de relación, marcadas por el peso de los roles y el estatus social.

Si mujeres y hombres nos enfrentamos al difícil reto de definir cuál es el nuevo modelo social que queremos para alcanzar la tan ansiada igualdad real, en las zonas rurales las mujeres se enfrentan a otros problemas más acuciantes, a los

que deben dar respuesta las Administraciones públicas.

Fenómenos como la escasa visibilidad del trabajo y aportaciones de las mujeres, la tenue división entre trabajo productivo y reproductivo que oculta –bajo el concepto de “ayuda familiar”– su condición de trabajadoras activas “de hecho”, la precariedad de los mercados laborales en las zonas rurales, la irregularidad y temporalidad de los contratos, el desarraigo de la juventud, la migración de las mujeres a las zonas urbanas, las dificultades para conciliar vida familiar y laboral, el déficit de equipamientos sociales, la escasa presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones, la incidencia de la violencia de género o la brecha digital cobran una dimensión mayor en el medio rural, donde, al referirnos al colectivo de mujeres, se puede hablar de la convergencia de una triple discriminación: por ser mujeres, trabajadoras y rurales.

Si bien hay que tener en cuenta la diversidad interna inherente a las zonas rurales, podemos destacar algunos rasgos demográficos que marcan las circunstancias de vida de las mujeres rurales, como son el relativo aislamiento y la baja densidad de población, el envejecimiento de la

Cuadro 1
POBLACIÓN, SEGÚN ZONAS

	2006	2007	2008
Datos absolutos, ambos sexos			
TOTAL	44.708.964	45.200.737	46.157.822
Zona urbana (1)	34.928.750	35.341.513	36.287.335
Capital	14.838.204	14.850.708	15.081.043
M. no capital. De 10.001 a 20.000 hab.	4.920.545	4.963.221	5.040.092
M. no capital. De 20.001 a 50.000 hab.	6.665.036	6.883.616	6.923.223
M. no capital. De 50.001 a 100.000 hab.	4.284.109	4.403.076	4.734.335
M. no capital. Más de 100.000 hab.	4.220.856	4.240.892	4.508.642
Zona intermedia (2)	6.919.564	6.999.951	7.032.840
M. no capital. De 2.001 a 5.000 hab.	3.147.445	3.207.931	3.217.354
M. no capital. De 5.001 a 10.000 hab.	3.772.119	3.792.020	3.815.486
Zona rural (3)	2.860.650	2.859.273	2.837.647
M. no capital. Menos de 101 hab.	57.513	59.638	62.234
M. no capital. De 101 a 500 hab.	708.581	697.081	684.322
M. no capital. De 501 a 1.000 hab.	756.468	766.160	764.788
M. no capital. De 1.001 a 2.000 hab.	1.338.088	1.336.394	1.326.303
Porcentaje mujeres			
TOTAL	50,57	50,58	50,50
Zona urbana (1)	50,96	50,98	50,91
Capital	52,17	52,19	52,12
M. no capital. De 10.001 a 20.000 hab.	49,80	49,84	49,79
M. no capital. De 20.001 a 50.000 hab.	49,96	49,96	49,87
M. no capital. De 50.001 a 100.000 hab.	50,18	50,23	50,21
M. no capital. Más de 100.000 hab.	50,45	50,51	50,40
Zona intermedia (2)	49,52	49,50	49,39
M. no capital. De 2.001 a 5.000 hab.	49,40	49,37	49,24
M. no capital. De 5.001 a 10.000 hab.	49,62	49,60	49,51
Zona rural (3)	48,30	48,23	48,08
M. no capital. Menos de 101 hab.	44,82	44,77	44,32
M. no capital. De 101 a 500 hab.	47,37	47,23	47,05
M. no capital. De 501 a 1.000 hab.	48,33	48,24	48,13
M. no capital. De 1.001 a 2.000 hab.	48,92	48,91	48,75

(1) Zona urbana: conjunto de entidades singulares de población con más de 10.000 habitantes de hecho.
(2) Zona intermedia: conjunto de entidades singulares de población de 2.001 a 10.000 habitantes de hecho.
(3) Zona rural: conjunto de entidades singulares de población con 2.000 o menos habitantes de hecho.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Reunión del Padrón. INE.

pirámide poblacional, y su masculinización debida a la mayor emigración femenina a los núcleos urbanos.

Atendiendo a los datos de la Revisión del Padrón 1996, realizada por el INE (2007), la población rural (residente en poblaciones con hasta 2.000 habitantes) ha descendido considerablemente en los últimos 25 años en nuestro país, cifrándose este descenso en un 62,3%. Según datos extraídos de *Mujeres en Cifras* (www.migualdad.es/mujer/mujeres/cifras/index.htm), las

mujeres representan, actualmente, el 48,1% de la población total residente en zonas rurales. Comparando este porcentaje con las cifras que se observan hasta el año 2004, en que las mujeres alcanzaban un 49%, se confirma una clara tendencia al progresivo abandono de las mujeres del medio rural, relacionado, entre otras causas, precisamente con esta situación de inequidad.

Cuando pasamos a comparar hábitat rural y hábitat urbano, el porcentaje de mujeres en las áreas rurales es inferior al existente en otros

▼
Impulsar el empoderamiento de las mujeres en los espacios de decisión es uno de los objetivos prioritarios de las políticas públicas de igualdad

Cuadro 2
ESTUDIOS SUBVENCIONADOS POR EL INSTITUTO DE LA MUJER SOBRE MUJER RURAL DESDE 1996

■ Contribución invisible de las mujeres a la economía. El caso específico del mundo rural	Eco Consulting, S.A.
■ La mujer y la conservación de la naturaleza en España: su papel en la gestión de los recursos naturales y en el desarrollo rural sostenible	Elia Canosa Zamora Universidad Autónoma de Madrid
■ El papel de las mujeres en la agricultura ecológica: producción, transformación y consumo de alimentos biológicos	Ana M ^a Sabaté Martínez Universidad Complutense de Madrid
■ La mujer como fenómeno dinamizador de la sociedad rural: situación y perspectivas	Benjamín García Sanz Universidad Complutense de Madrid
■ Cambios económicos asociados a la diversificación de las explotaciones agrarias y su impacto en el reconocimiento y visibilidad del trabajo femenino	Jordi Rosell Foxá Universidad Autónoma de Barcelona
■ El trabajo invisible de las mujeres rurales: propuestas estadísticas de medida y cartografías sociales de su implicación laboral	Luis Alfonso Camarero Rioja UNED
■ Estilos de personalidad, mujer y salud: análisis de las variables psicológicas diferenciales de mujeres en contexto rural/urbano y de mujeres víctimas de malos tratos	M ^a Pilar Sánchez López Universidad Complutense de Madrid
■ El entorno sociolaboral de la mujer rural española: implicaciones sobre su salud y percepción de bienestar	Consuelo Prado Martínez Universidad Autónoma de Madrid
■ Mujeres emprendedoras en el desarrollo rural: nuevas formas de trabajo y de participación en la conservación de los recursos naturales	Emilia Martínez Garrido Universidad Autónoma de Madrid
■ Estrategias y modelos de inserción laboral de las mujeres en la industria rural de Castilla y León	Milagros Alarios Trigueros
■ Indicadores de género: movilidad espacial, inserción en los mercados de trabajo rurales y conciliación laboral y familiar	Luis Alfonso Camarero Rioja UNED

núcleos de población más amplios (48,08% frente al casi 51% existente en las zonas urbanas).

En la bibliografía existente sobre el tema (cuadro 2) se observa cómo las mujeres rurales han suscitado un gran interés dentro del ámbito académico. El aumento de las publicaciones que centran su atención sobre estas cuestiones ha sido posible gracias, en parte, a las ayudas que en materia de investigación han puesto en marcha las Administraciones públicas. En este sentido, el Instituto de la Mujer lleva años gestionando una convocatoria de subvenciones destinada a la realización de investigaciones y estudios sobre las mujeres y el género en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, en la que entre los temas prioritarios de estudio se encuentran cuestiones estrechamente relacionadas con las mujeres del medio rural, como la evaluación de políticas de igualdad a nivel nacional, regional y local; las políticas de fomento de empleo; el empresariado femenino como motor de la economía local; la ciudadanía participativa; la paridad en el ámbito social; la participación de las mujeres en redes,

asociaciones, organizaciones e instituciones; la corresponsabilidad en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal o la violencia contra las mujeres. Todos estos temas han sido abordados integrando la perspectiva de género, es decir, yendo más allá de la variable “mujer” y de la desagregación por sexos de los datos para profundizar en el estudio de la incidencia de la desigualdad en las oportunidades, expectativas y necesidades de uno y otro género.

Empoderamiento de las mujeres en el medio rural

Impulsar el empoderamiento de las mujeres en los espacios de decisión es uno de los objetivos prioritarios de las políticas públicas de igualdad. El empoderamiento, tal como quedó definido en la III Conferencia Mundial de la Mujer (Nairobi, 1985), hace referencia al proceso mediante el cual se produce un acceso a los recursos físicos, humanos o financieros –como la tierra, los cuerpos, el trabajo, etc.– y un desarrollo de las



▼
La estrategia más efectiva para el empoderamiento de las mujeres es el asociacionismo ya que como se pone de manifiesto en la definición, no se trata de un proceso individual sino colectivo

capacidades intelectuales (conocimientos, información e ideas) para poder participar activamente en la modelación de la propia vida y en la de la comunidad en términos sociales, económicos y políticos.

Resulta claro, entonces, que para avanzar en igualdad es necesario que las mujeres se empoderen, que adquieran poder, no tanto en términos de dominación sobre otros sino en términos de desarrollar su propia capacidad para elevar su propia autoestima y su autoconfianza; para influir, así, en la dirección del cambio necesario para alcanzar la igualdad. Pero el empoderamiento no sólo implica un cambio en las mujeres, tomando conciencia de su situación de subordinación, organizándose autónomamente para decidir sobre sus propias vidas y movilizándose para reclamar sus intereses, sino que está relacionado, también, con la necesaria y justa revalorización de la aportación de las mujeres a la sociedad; en definitiva, con la necesidad de visibilizar a las mujeres.

Cualquier estrategia orientada a reforzar los procesos de empoderamiento de las mujeres debe abordarse desde un enfoque dual, es decir, a través de la inclusión de acciones específicas para las mujeres junto a medidas de carácter transversal.

Pero, sin duda, la estrategia más efectiva para el empoderamiento de las mujeres es el asociacionismo y la creación de redes femeninas ya que, como se pone de manifiesto en la definición, no se trata de un proceso individual sino colectivo.

A partir del hecho de agruparse en torno a la reivindicación de los propios derechos se

encuentran apoyos, lo cual permite hacer frente a las situaciones que eran vividas únicamente como cuestiones personales, individuales, pasando así a afrontarse como acciones colectivas y compartidas, esto es, estructurales. No hay que olvidar que la entrada en una asociación puede suponer para algunas mujeres la primera experiencia de distanciamiento y de ejercicio de nuevos roles desvinculados del parentesco.

Las asociaciones son espacios que se sitúan al margen del grupo doméstico y familiar y, por lo tanto, constituyen espacios y tiempos de aprendizaje alternativos, ámbitos nuevos de sociabilidad, desde donde las personas toman distancia con respecto a las situaciones anteriores. Del mismo modo, como apuntábamos, permite descubrir que hay problemáticas consideradas propias, particulares, que afectan igualmente a otras mujeres y cuya raíz va más allá de la responsabilidad individual.

Gran parte de las mujeres que acceden al asociacionismo, lo hacen a partir de relaciones informales de amistad, vecindad, que ayudan a forjar comunicación y solidaridad dentro de los grupos; redes que, con mucha frecuencia, van más allá del propio grupo y permiten intercambios entre personas que pertenecen a diferentes asociaciones. Esto genera dinámicas y sinergias positivas entre los grupos que acaban suponiendo un movimiento plural y multidimensional de las mujeres.

El asociacionismo femenino no sólo implica ventajas para las mujeres sino que supone, también, un enriquecimiento de la propia democracia, profundizando en sus aspectos participativos. Además, tiene la capacidad de generar una

▼
La valoración, por igual, de las aportaciones y contribuciones de mujeres y hombres al desarrollo de la sociedad rural pasa por la adopción de políticas de igualdad, encaminadas, principalmente, a mejorar la calidad de vida en estas zonas

red de redes fuerte, flexible y extensa (tanto a nivel local como global), capaz de ejercer presión a nivel político en aquellas áreas donde se negociaban nuevos derechos para las mujeres.

En el medio rural, la labor de las agrupaciones y asociaciones de mujeres está resultando un factor clave en su proceso de empoderamiento. Estas diversas asociaciones y redes llevan tiempo realizando importantes actividades de distinta naturaleza: elaboración de estudios que incorporan la perspectiva de género; asesoramiento y acompañamiento a las mujeres emprendedoras; búsqueda de canales de comercialización de productos elaborados por mujeres rurales o por las empresas y/o cooperativas por ellas creadas; organización de ferias y exposiciones; celebración de foros y seminarios de carácter nacional e internacional para el intercambio de experiencias y conocimientos; edición de boletines y publicaciones periódicas; creación de páginas web, etc.

Las redes de mujeres proporcionan visibilidad; es decir, muchas de las demandas que desde las asociaciones y colectivos de mujeres se están realizando o desarrollando, tienen que ver con la vivencia de una situación de desigualdad, de invisibilidad, característica del sistema patriarcal que rige las relaciones entre géneros. Puesto que al asociarnos buscamos transformar una realidad concreta, las personas nos convertimos en sujetos activos de cambio.

Conviene insistir en el hecho de que, tanto desde los órganos de igualdad de la Administración como desde la Administración, al nivel que corresponda, debemos favorecer y apoyar las iniciativas que, de tipo asociativo, presentan las mujeres, puesto que suponen una forma de desarticulación de un sistema patriarcal que las somete y las aleja de los espacios de toma de decisiones, tanto públicos como privados. Este apoyo implica favorecer el asociacionismo, formar para la gestión y atender las propuestas que desde el movimiento de mujeres se hace; es decir, establecer un diálogo serio con la sociedad civil. Las medidas deben dirigirse a conseguir el empoderamiento de las mujeres en dos sentidos: reconociendo sus capacidades para ejercer influencia, poder y liderazgo, y actuar en función de ese reconocimiento.

Las mujeres rurales y las tecnologías de la información y la comunicación

Además del asociacionismo, otra herramienta fundamental para fomentar el empoderamiento

(y, por tanto, la plena participación social y económica) son las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

En el caso de las mujeres rurales, además, son un factor potencial capaz de eliminar las barreras geográficas o las barreras impuestas por el género. Suponen, por tanto, una herramienta potente para salir del aislamiento y abrirse al mundo.

Para posibilitar este proceso se hace necesario reducir la brecha digital que, aunque los datos recientes apuntan a que es cada vez menor, se hace más evidente entre las mujeres mayores y las de áreas rurales. Consecuentemente (y como se expondrá a continuación) reducir esta brecha digital, tanto entre hombres y mujeres como entre el medio urbano y el rural, es un objetivo prioritario dentro de las políticas de igualdad.

Las mujeres rurales y las políticas públicas de igualdad

La valoración, por igual, de las aportaciones y contribuciones de mujeres y hombres al desarrollo de la sociedad rural pasa por la adopción de políticas de igualdad, encaminadas, principalmente, a mejorar la calidad de vida en estas zonas. Cualquier actuación desarrollada desde los poderes públicos, destinada a alcanzar un crecimiento sostenible e integrado en este medio, no puede relegar al colectivo de mujeres rurales.

La necesidad de llevar a cabo políticas de igualdad para las mujeres rurales responde no sólo a una cuestión de justicia social, sino que se trata de una cuestión fundamental para el desarrollo demográfico y el sostenimiento de unos niveles mínimos de desarrollo económico y social en este medio.

Son varias las medidas puestas en marcha por el Gobierno, a través de la Administración General del Estado, dirigidas a mejorar la situación de las mujeres rurales.

La Ley Orgánica para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres, de 22 de marzo de 2007, integra el principio de igualdad y la perspectiva de género en la ordenación de todas las políticas públicas, estableciendo criterios de actuación para los poderes públicos en relación con la aplicación de dicho principio. En su artículo 30 presta especial atención a las mujeres rurales.

Así, para hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbi-



to rural, la ley prevé la puesta en marcha de actuaciones dirigidas a la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo en óptimas condiciones, especialmente a los puestos de dirección de empresas y asociaciones, haciéndolas así partícipes de los procesos de toma de decisiones sociopolíticas, a mejorar su formación, así como a promover nuevas actividades laborales que favorezcan su trabajo en el entorno rural y el desarrollo de una red de servicios sociales para atender a menores, mayores y dependientes, como medida de conciliación de la vida laboral, familiar y personal en el mundo rural.

El artículo 30 contempla asimismo, en su apartado primero, la necesidad de desarrollar la figura jurídica de la titularidad compartida, para el pleno reconocimiento de los derechos de las mujeres del sector agrario, lo que implica la correspondiente protección de la Seguridad Social y la aplicación de los derechos y obligaciones establecidos para este sector.

La titularidad compartida de las explotaciones agrarias es asimismo una exigencia que plantea

la Ley 45/2007, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Para dar cumplimiento a este mandato de ambas leyes, acaba de entrar en vigor el Real Decreto de Titularidad Compartida, que supone un cambio legislativo que servirá para propiciar otros cambios igualmente necesarios para avanzar en la consecución de derechos que mejoren la situación de las mujeres del mundo rural.

El carácter innovador de estas dos leyes radica en su dimensión transversal, al aplicar el principio de igualdad en todos los ámbitos de nuestra realidad social, política, económica y cultural, de forma que esté siempre presente en el conjunto de las actividades de los poderes públicos e implique la coordinación y participación, al mismo nivel, entre los distintos organismos.

La transversalización de las políticas públicas no significa la ausencia de políticas específicas para las mujeres. Así, tanto la Ley Orgánica para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres como la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, establecen la posibilidad de adoptar medidas de acción positiva para prevenir o corregir cualquier situación de discriminación o desventaja en la que se encuentre un individuo o grupo social. En este sentido, la Ley 45/2007, para el Desarrollo Sostenible, reconoce, en su artículo 7, las necesidades específicas de grupos de población vulnerables como las mujeres, los jóvenes, los mayores y las personas con discapacidad, que requieren una atención prioritaria.

El carácter transversal de estas dos leyes implica la creación de mecanismos institucionales que vinculen la acción de los poderes públicos en materia de igualdad con la sociedad civil. Por ello, se crean una serie de órganos nuevos como el Consejo de Participación de la Mujer, al que la Ley para la Igualdad adjudica funciones de carácter consultivo y que, una vez que se apruebe el reglamento que regirá su composición y funcionamiento, actuará como vínculo entre las Administraciones públicas y las asociaciones y organizaciones de mujeres de ámbito estatal.

Ambas disposiciones abren un horizonte esperanzador para hacer frente a las necesidades y demandas de las personas que viven en el mundo rural.

Para asegurar el cumplimiento de las medidas dispuestas en estas dos leyes comentadas, se han aprobado dos instrumentos que guiarán la actuación de la Administración General del Estado en materia de igualdad durante los próximos años.

> El Plan Estratégico de Igualdad (2008-2011), elaborado por el Ministerio de Igualdad. Se inspira en el principio de igualdad de trato como eje transversal de todos los objetivos y actuaciones que propone. Se rige por cuatro principios rectores: redefinición de un modelo de ciudadanía acorde con los tiempos actuales, el empoderamiento de las mujeres, la transversalidad de género y el reconocimiento de la innovación científica y técnica como fuerza de cambio social.

> Dadas las especiales condiciones y necesidades del medio rural, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha elaborado el **Plan para favorecer la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el Medio Rural**, en el que propone políticas activas que contribuyan al desarrollo rural sobre la base de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Se

enmarca dentro del Plan Estratégico de Igualdad y contempla, igualmente, actuaciones orientadas a la formación, la promoción del empleo para las mujeres, la creación de empresas, el fomento del asociacionismo y el acceso a las nuevas tecnologías.

Retomando e incidiendo en la cuestión de las TIC, tratada en el punto anterior, es innegable que la alfabetización digital es necesaria para la plena participación social y económica de las mujeres. Por ello, el Plan Estratégico de Igualdad contiene, en su eje 5, actuaciones encaminadas a fomentar la participación de las mujeres en la Sociedad de la Información haciendo especial mención a la necesidad de formar a las mujeres de las áreas rurales en el uso de éstas.

El Plan para favorecer la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Medio Rural también tiene especialmente en cuenta el papel fundamental de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo social y económico. Así, entre otras medidas, establece como criterio de prioridad para la concesión de subvenciones para la innovación tecnológica “el grado de prestación de las aplicaciones para mujeres.”

Una de las líneas de actuación del Plan Avanza, aprobado en noviembre de 2005, se dirige a impulsar el uso de las TIC entre la ciudadanía. Entre sus proyectos y líneas de ayuda ocupa un lugar central la difusión y dinamización de la So-



ciudad de la Información en el mundo rural. Los diversos programas tienen en cuenta, y tratan de superar, las barreras específicas a las que se enfrentan las mujeres rurales en su acceso a las TIC: geográficas, de género, formativas, etc.

A modo de colofón se podría resumir que las políticas que se están llevando a cabo, actualmente, desde los poderes públicos están orientadas a la consecución de objetivos como:

- > La aplicación de la perspectiva integrada de género en todas las políticas destinadas al mundo rural.
- > Promoción de la presencia de mujeres en órganos de participación y decisión.
- > Reforzamiento del movimiento asociativo de mujeres en las áreas rurales, para fortalecer su participación social.
- > Creación de servicios para posibilitar la conciliación y corresponsabilidad en los hogares de las áreas rurales, haciendo posible la mejora de las infraestructuras urbanas.
- > Fomento de nuevas actividades laborales que, basándose en la diversificación, hagan posible la aparición de nuevos yacimientos de empleo que contribuyan al desarrollo local.
- > Difusión y visibilización de las aportaciones de las mujeres a la sostenibilidad económica y medioambiental en el mundo rural.

Es de esperar que todas estas medidas contribuyan a potenciar el papel de las mujeres rurales y a darles el protagonismo que merecen. ■